



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CABILDO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SÍNDICA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY.

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/2/2025**, relativo al **Juicio General**, promovido por Gilbert Alexander Gamboa Balam, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de la **"OMISIÓN DEL CABILDO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY Y DE LA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO A LO NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE JUNTAS MUNICIPALES, POR NO HABER INCIADO EL TRÁMITE PARA LLAMAR A PROTESTA A LA PERSONA SUPLENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY, ASIMISMO, EN CONTYRA DE LA SÍNDICA DENOMINADA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY, POR OSTENTAR EL CARGO DE FORMA INDEBIDA"** (sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintiséis de febrero de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintiséis de febrero de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, artículo 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo con fecha **veintiséis de febrero del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

**JUICIO GENERAL.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JG/2/2025.

**ACTOR:** GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CABILDO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SÍNDICA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY.

**ACTO IMPUGNADO:** "OMISIÓN DEL CABILDO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY Y DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE JUNTAS MUNICIPALES, POR NO HABER INICIADO EL TRÁMITE PARA LLAMAR A PROTESTA A LA PERSONA SUPLENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY, ASIMISMO, EN CONTRA DE LA SÍNDICA DENOMINADA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY, POR OSTENTAR EL CARGO DE FORMA INDEBIDA" (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, da cuenta a la presidencia, con el escrito de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Campeche con el asunto: "*Se remite informe circunstanciado por parte de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Campeche*" (sic) y documentación adjunta; recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el veinticinco de febrero de la presente anualidad, a las 14:50 horas. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

**VISTOS:** La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/JG/2/2025 y atendiendo que el mismo está en instrucción en la ponencia de la magistrada por ministerio de ley Juana Isela Cruz López, tórnese a su magistratura para los tramites que correspondan.

Notifíquese al actor, autoridad responsable y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

100

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"**




**ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN**

---

  
**ALEJANDRA MORENO LEZAMA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**



Con esta fecha (26 de febrero de 2025) turno este expediente a la actuario  de este tribunal para su diligencia. Conste.